



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación No. : 110013343060-2017-00057-00  
Demandante : Ángel Mauricio Campos Piñeros  
Demandados : Bogotá D.C  
Sociedad Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá  
E.S.P  
Instituto de Desarrollo Urbano  
Providencia : Fija audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término de traslados, con pronunciamiento de las partes.

Con renuncia al poder conferido a la abogada de la parte demandada – Bogotá D.C.

### 2. CONSIDERACIONES

Surtidas las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial.

Por reunir los requisitos establecidos en el Artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia al poder presentada por la Apoderada de la parte demandada – Bogotá D.C.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al Abogado Jesús Alberto Ferreira Ruiz quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 12.559.091 y es portador de la T.P 60.856 del C.S.J como apoderado de la parte demandada – Instituto de Desarrollo Urbano.

TERCERO: Aceptar renuncia al poder presentado por la Abogada Constanza Caicedo Muñoz quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 52.114.323 y es portador de la T.P 26.996 del C.S.J como apoderada de la parte demandada – Bogotá D.C, en los términos señalados por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

---

*Página 2*

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

---

**HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS**  
Secretario